



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

109

MADRID NÚMERO 31

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del trámite número 95 de 2011, a instancias de don Luis Ángel Delgado Parilla, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda sita en término municipal de Madrid, barrio de Vallecas, calle Sierra de los Filabres, número 51, antes calle Buenavista, número 3 y 5. Tiene una superficie en solar de 190,60 metros cuadrados, sobre los cuales está construida la referida casa en planta baja destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: frente, con calle Buenavista, hoy calle Sierra de los Filabres; derecha, entrando, terreno de don Isidro Villota y Dupret, hoy comunidad de propietarios de edificación en calle Sierra de los Filabres, número 53; izquierda, con otro solar que don Isidro Villota y Dupret vendió a don Jorge Atienza, hoy colegio “El Ave María”, en Madrid, sito en calle doctor Salgado, número 14, y fondo, con terreno que fue de don Manuel Medel, hoy con finca en calle Puerto de Canfranc, número 19, perteneciente al Arzobispado de Madrid.

Dicha finca se forma por agrupación de las fincas que registralmente figuran como inscritas en el Registro de la Propiedad número 39 de Madrid, fincas números 4.161 y 4.704. Referencia catastral número 3723708VK4732D0001IO.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los titulares registrales doña Isabel Serrano Lucas, doña Josefa Buendía y Serrano y don Bernabé Buendía y Serrano, al titular catastral don Bernabé Buendía Buendía y al titular de la carga don Gaspar Díaz de Lavandero, así como a los posibles herederos o causahabientes de cada uno de ellos, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 21 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/6.314/11)